

INFORME DE COMISARIO

Quito 02 de junio del 2017

A los señores accionistas de:

ANDESMETAL COMPANIA ANONIMA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de 18 de Septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 Octubre de 1992, a continuación presento a Uds. mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por las mencionadas disposiciones legales.

He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas Y Ganancias de ANDESMETAL COMPANIA ANONIMA al 31 de Diciembre del 2016. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, siendo la mía la de expresar una opinión sobre ellos, basado en **pruebas selectivas.**

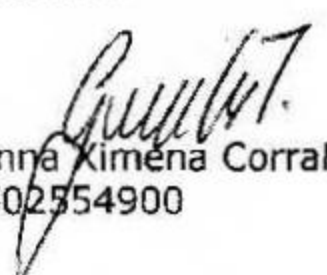
Considero que los estados financieros por mi examinados, presentan razonablemente en los aspectos importantes, la situación financiera de ANDESMETAL COMPANIA ANONIMA al 31 de diciembre del 2016.

Vale la pena recalcar que en al año 2016, no se han registrado transacciones económicas, por cuanto la empresa estuvo en proceso pre operacional.

La custodia y conservación de bienes de la compañía y bienes de terceros bajo la responsabilidad de ésta, es adecuada.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, podría ser que existan errores o irregularidades no detectados.

COMISARIO



Geovanna Kimena Corrales Tapla
CC. 0502554900